## Transparencia de la información en los mercados de capital (El Financiero 10/03/11)

Transparencia de la información en los mercados de capital (El Financiero 10/03/11) Jesús Luna / Juan Omar Rodríguez Jueves, 10 de marzo de 2011 Cada vez resulta más frecuente observar el fenómeno de la globalización en empresas e instituciones que pasan de ser familiares o locales a compañías que cotizan en mercados de valores, con presencia en diversos países. Esto las obliga a establecer una base sólida de organización e institucionalización que les permita transparentar sus operaciones, así como dar certeza al público inversionista que posee sus títulos, sobre la correcta conducción de sus actividades financieras y operativas. A partir de la promulgación de la Ley Sarbanex Oxley en 2002, varias compañías públicas alrededor del mundo aplicaron un mayor número de controles internos, tanto financieros como operativos, que permitieron fortalecer su estructura de reporte financiero y asegurar que la información mostrada en sus estados financieros públicos refleiaba la situación financiera real, incluvendo los riesgos, fortalezas y debilidades, a los cuales están expuestas las empresas. En México, la Ley del Mercado de Valores (LMV) y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, establecen ciertos requerimientos de información para aquellas emisoras de valores (deuda o capital), con el fin de mantener informado al público inversionista sobre su situación financiera, operativa, así como de los eventos de relevancia que suceden en esas compañías. El artículo 104 de la LMV menciona que las emisoras que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores estarán obligadas a presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el principal órgano regulador de las emisoras de valores en el país, y a la Bolsa Mexicana de Valores información relevante para su difusión inmediata al público inversionista. La siguiente tabla muestra los requerimientos de información financiera más comunes establecidos por la normatividad mexicana para compañías públicas, de acuerdo con el tipo de títulos (deuda o capital) que emiten en los mercados de valores. Como podemos observar, los inversionistas institucionales e individuales cuentan con los reportes suficientes para tomar una decisión de inversión informada. A partir de los escándalos financieros en los últimos años, tanto en México como en el extranjero, los reguladores e inversionistas hemos aprendido a fortalecer el sistema de gobierno corporativo en el mercado de capitales mexicano. Si bien falta mucho por hacer en cuanto a los temas de transparencia en las emisoras de valores, también es cierto que se han dado pasos importantes para brindar mayor certeza y seguridad al inversionista sobre la forma en que sus recursos están siendo invertidos. Ejemplos claros son el requerimiento por parte de la Comisión para que las emisoras preparen sus estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera; el requerimiento por parte del Poder Ejecutivo federal para que las entidades de gobierno a nivel federal, estatal y municipal adopten una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre los más importantes. Estos esfuerzos mitigan riesgos, aunque siempre hay que entender que los mercados tienen riesgos inherentes que no siempre se pueden controlar en su totalidad. Socio de la Práctica de Asesoría Contable y Mercados de Capital de KPMG en México \*\* Asesor de la Práctica de Asesoría Contable y Mercados de Capital de KPMG en México asesoria@kpmg.com.mx www.delineandoestrategias.com